

CONVOCATÒRIA ESPECÍFICA DE BEQUES EN ESTUDIS PROPIS DE POSTGRAU I ESPECIALITZACIÓ
CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE BECAS EN ESTUDIOS PROPIOS DE POSTGRADO Y ESPECIALIZACIÓN

1	ESTUDI ESTUDIO
Denominació de l'estudi: Experto Universitario en Programación con tecnologías web <i>Denominación del estudio:</i>	
Curs acadèmic: 2014-2015 <i>Curso académico:</i>	
2	NOMBRE DE BEQUES A CONCEDIR NÚMERO DE BECAS A CONCEDER
Beques completes: 1 <i>Becas completas:</i>	
Mitges beques: <i>Medias becas:</i>	
3	BAREM A APLICAR BAREMOS A APLICAR
Las solicitudes se ordenarán de menor a mayor rango de renta familiar per cápita.	
4	TERMINI, FORMA I LLOC DE PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUDS PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
Termini: Del 30 de octubre al 5 de diciembre de 2013 <i>Plazo:</i>	
<i>Forma:</i> Entregar la solicitud de beca junto con la documentación a aportar.	
<p>Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General o en los registros auxiliares de la Universidad, o a través de los cauces establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).</p> <p><i>Se deberá presentar una copia en la secretaría del departamento de Ciencia de la Computación e I.A.</i></p>	
5	DOCUMENTACIÓ A APORTAR DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria de becas deberán hacerlo constar en el impreso normalizado disponible en la web del Título de Experto (http://www.proweb.ua.es).	
A la solicitud de beca deberá acompañarse la siguiente documentación:	
Para acreditar los datos económicos:	
<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de residentes en España: de cada uno de los miembros computables: <ul style="list-style-type: none"> - Si presentaron declaración: Certificado Resumen de la Declaración Anual del IRPF de 2013, expedido por la Agencia Tributaria. - Si no presentaron declaración: Certificado de Imputaciones del IRPF de 2013, expedido por la Agencia Tributaria. - Certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2013. - En el caso de residentes en el extranjero: <ul style="list-style-type: none"> - Original (traducido en su caso) y copia para cotejar de los documentos expedidos por las autoridades tributarias del país que acrediten las rentas de cada uno de los miembros computables durante el año 2013. - Original (traducido en su caso) y copia para cotejar de los documentos expedidos por las autoridades competentes del país en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2013. 	



6

PUBLICACIÓ
PUBLICACIÓN

Aquesta convocatòria i els actes administratius que se'n deriven es publicaran en la pàgina web oficial de l'estudi, i tindran els efectes de notificació als interessats.

Contra aquesta convocatòria, que no esgota la via administrativa, es podrà interposar recurs d'alçada en el termini d'un mes a partir de la data de publicació. El recurs es podrà interposar davant aquesta Comissió de Beques o davant el vicerector de Planificació i Estudis de la Universitat d'Alacant.

Esta convocatoria y los actos administrativos que de ella se deriven se publicarán en la página web oficial del estudio, surtiendo los efectos de notificación a los interesados.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación. El recurso podrá interponerse ante esta Comisión de Becas o ante el Vicerrector de Planificación de Estudios de la Universidad de Alicante.

Data de publicació: 20 de octubre de 2014

Fecha de publicación:

Signat / Firmado: Miguel A. Cazorla Quevedo
President de la Comissió de Beques de l'estudi
Presidente de la Comisión de Becas del estudio